

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 4 de JULIO DE 2017**

=====

En Buniel, a 4 de julio de 2017. Siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García

CONCEJALES: Dña. María Ángeles Sevilla Güemes

D. Ángel del Val García

D. Jesús Díez Monzón

D. Miguel Ángel Díez Ortiz

D. José Ignacio Arcos Alonso

D. Jesús del Val Vicente

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, previa comprobación de la existencia de quorum suficiente, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2017.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2017, distribuida junto con la convocatoria, se toma por mayoría de los asistentes, con las abstenciones de Ángel del Val García y Jesús Díez Monzón (que no estuvieron presentes en la misma) y el voto en contra de José Ignacio Arcos Alonso y Jesús del Val Vicente, el acuerdo de aprobarla en la forma en que ha sido redactada.

2. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de Alcaldía de 31 de mayo de 2017, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

2. Resoluciones (2) de 2 de junio de 2017, de autorización de uso de la Sala 1 de las Escuelas.

3. Resoluciones de 5 de junio de 2017, por las que se concede a ARVILL BURGOS C.B. licencia para realizar obras de derribo de inmueble en inmueble sito en calle Travesía de los Estudiantes, 4, y se liquida el ICIO y la tasa correspondiente.

4. Resoluciones de 5 de junio de 2017, por las que se concede a ARVILL BURGOS C.B. licencia para realizar obras de derribo de inmueble en inmueble sito en calle Traseras 8 y 10, y se liquida el ICIO y la tasa correspondiente.

5. Resoluciones de 5 de junio de 2017, por las que se concede a ARVILL BURGOS C.B. licencia para realizar obras de derribo de inmueble en inmueble sito en calle Sagrado Corazón de Jesús, 39, y se liquida el ICIO y la tasa correspondiente.

6. Resolución de 5 de junio de 2017, de autorización de uso de la Sala 1 de las

Escuelas.

7. Resolución de 5 de junio de 2017, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios del servicio de "Madrugadores" en el mes de mayo de 2017, por importe de noventa y cuatro con cincuenta (94,50) euros.

8. Resolución de 5 de junio de 2017, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios de la Guardería en el mes de junio de 2017, por importe de mil trescientos setenta (1.370,00) euros.

9. Resoluciones (2) de 12 de junio de 2017, de autorización de uso de la Sala 1 de las Escuelas.

10. Resolución de 12 de junio de 2017, de modificación de datos en el Padrón de Habitantes.

11. Resolución de 12 de junio de 2017, por la que se contrata a Eugenio Calderero Hernández con la categoría de Peón de obra pública, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial (jornada del 50%), modalidad de contrato de interés social, entre los días 12 de junio y 12 de diciembre de 2017, ambos inclusive

12. Resolución de 14 de junio de 2017, de admisión de nuevo usuario a la Guardería Infantil para el periodo 2016-17.

13. Resolución de 14 de junio de 2017, de inclusión de nuevo usuario en la lista de admitidos a la Guardería Infantil para el periodo 2017-18.

14. Resolución de 14 de junio de 2017, de alta en el Padrón de Habitantes.

15. Resolución de 17 de junio de 2017, de toma de razón de desistimiento de uso Sala 1.

16. Resolución de 17 de junio de 2017, de alta en el Padrón de Habitantes.

17. Resolución de 17 de junio de 2017, de autorización de uso de la Sala 1 de las Escuelas.

18. Resolución de 17 de junio de 2017, de devolución de precio de uso de la Sala 1 de las Escuelas.

19. Resolución de 17 de junio de 2017 por la que se contrata a Dña. Laura Alonso Ginel, para el puesto de Monitor Cultural del Centro Cultural de Buniel, con la finalidad de cubrir el periodo de vacaciones de Dña. María del Carmen Galvín Romaní, entre los días 19 y 30 de junio de 2017, ambos incluidos.

20. Resolución de 27 de junio de 2017 por la que se contrata a Dña. Vanesa Granados Gracia, para el puesto de Educador Infantil de la Guardería infantil de Buniel, con la finalidad de cubrir vacaciones de personal, entre los días 26 de junio y 7 de julio de 2017, ambos incluidos.

21. Resolución de 27 de junio de 2017, de autorización de uso Sala 1 de las Escuelas.

22. Resolución de 27 de junio de 2017, de bajas en el Padrón de Habitantes.

23. Resolución de 30 de junio de 2017, de bajas en el Padrón de Habitantes

24. Resolución de 30 de junio de 2017, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

25. Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios del servicio de "Madrugadores" en el mes de junio de 2017, por importe de noventa y cuatro con cincuenta (94,50) euros.

26. Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se aprueba el padrón correspondiente a las tasas a satisfacer por los usuarios de la Guardería en el mes de julio de 2017, por importe de mil doscientos setenta y siete (1.267,00) euros.

27. Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se acepta la ayuda concedida al Ayuntamiento de Buniel por importe de cinco mil (5.000,00) euros para la contratación de un trabajador, con cargo a Remanentes del Plan de Empleo I, publicada en el BOP nº 120, de 28 de junio de 2017 y se adscribe a la misma la contratación realizada mediante Resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2017, a D. Eugenio Calderero Hernández, con la categoría de Peón de obra pública, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial (jornada del 50%), modalidad de contrato de interés social, entre los días 12 de junio y 12 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(En este punto del orden del día abandonan la sesión D. Ángel del Val García, D. José Ignacio Arcos Alonso y D. Jesús del Val Vicente, el primero a las veinte horas y veinticinco minutos, los segundos a las veinte horas y treinta y cinco minutos)

El concejal **D. Jesús del Val Vicente** pregunta por qué el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza de Urbana ha subido nuevamente este año a pesar de estar aplicándose los coeficientes reductores.

El Alcalde explica que estos se aplican sobre el valor catastral asignado por Hacienda a cada inmueble en la Ponencia de Valores del año 2010, de modo que como las bases liquidables aumentan cada año, también lo hará el recibo puesto que el tipo de gravamen no se ha modificado, aunque en menor cuantía que si el coeficiente reductor no se aplicase.

Añade, no obstante, que se valorará la posibilidad de bajar el tipo de gravamen actual (0,45) al mínimo legal (0,4) para el próximo ejercicio.

El concejal **D. Miguel Ángel Díez Ortiz** da breve cuenta de la celebración el día 20 de junio de reunión de la Comisión encargada del seguimiento de la Auditoría Técnica de diversas obras municipales y, visto que se tiene constancia del cumplimiento de la primera de las actuaciones que se decidió realizar (comunicación al técnico vía correo electrónico de la disconformidad con el trabajo realizado), solicita información sobre la segunda de las decisiones tomadas en aquel encuentro (copia de facturas y escrito de Secretaría sobre determinados extremos).

El Sr. Alcalde responde que la documentación requerida (junto con otra complementaria de aquella) ha sido recopilada y que podrá ser examinada, si lo consideran oportuno, a la finalización de la sesión.

Respecto al escrito de Secretaría, aclarado con los presentes el contenido que se espera del mismo, se concluye que sea una relación numerada de los documentos que integran cada expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA